



gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 29, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 67.70
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 34.07
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 27.36
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 3.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 1,529.05
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 74.00
TOTAL		\$ 1,735.18

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Se eroga la cantidad de Ochocientos Un Dólares con setenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$801.71), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante de DESPACHO los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 21, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 324.00
61102	MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 477.71


 PORTAL DE
TRANSPARENCIA

TOTAL	\$	801.71
--------------	-----------	---------------

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Se eroga la cantidad de Un Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Dólares con cincuenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (1,643.59), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 30, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 174.38
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 28.70
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO	\$ 468.60
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 137.30
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 221.74
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERVADOS	\$ 45.53
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 39.20
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUB.	\$ 130.00
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$ 14.50
54199	BIENES DE USO Y CONSUMOS DIVERSOS	\$ 14.70
54309	SERVICIOS DE LABORATORIO	\$ 26.00
54313	IMPRESIONES, PUB. Y REPRODUCCIONES	\$ 190.00
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$ 24.00



PORTAL DE TRANSPARENCIA

56304	A PERSONAS NATURALES	\$	58.94
61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$	70.00
TOTAL		\$	1,643.59

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Se eroga la cantidad de Tres Mil Novecientos cincuenta y ocho Dólares con noventa centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,958.90), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54305		SERVICIOS DE PUBLICIDAD		\$ 565.00
	1	PAGINA FULL COLOR A SER PUBLICADA EN LA EDICION DE MAYO DE PREIODICO EL NORTEÑO PUBLICIDAD DE HOMENAJE QUE SE RINDIO AL ICONO DE ESTA CIUDAD. LA CEIBA UBICADA EN EL PARQUE CENTRA	\$ 565.00	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 3,393.90
	90	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS DE ORIGEN ORGANICO M/ ENCICLEAN PARA TRATAMIENTO DE AGUAS EN RESIDENCIAL ARCOS DE SANTA ELENA	\$ 3,393.90	
TOTALES			\$ 3,958.90	\$ 3,958.90

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Vista la nota presentada por el señor -----, Encargado de Alumbrado Público y Administrador del Contrato del Proyecto Modernización y Mejoramiento del Alumbrado Público del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad, mediante el suministro e instalación de Luminarias tipo LED, por medio de la cual informa que la empresa BIM S.A. de C.V. solicita la ampliación del contrato N.024/2017, por un plazo de 90 días calendario, debido a que todavía no



existen postes ni tendidos secundarios en el Bulevar Poma, lugar donde se colocarán 60 luminarias para poder finalizar con lo establecido en el Contrato, en virtud de lo antes expuesto, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la prórroga del plazo de 90 días calendarios, contados a partir del 16 de julio al 13 de octubre de 2018, a la empresa BIM S.A. de C.V. para la colocación de 60 luminarias en el Bulevar Poma, ya que aún no existe postes ni tendidos secundarios.

2-Facultar a la señora Alcaldesa Municipal, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal firme el instrumento legal que se deriva del presente acuerdo. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Siete: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, para otorgar Poder General Judicial con cláusula especial a favor del Licenciado -----, a efecto que puede ejercer la representación Judicial y Extrajudicial de la Alcaldía y su Concejo Municipal en proceso interpuesto por la Sociedad ----- en contra de esta Municipalidad. Certifíquese para demás efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Ocho: Vista el Acta de recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y tomando como referencia las Bases de Licitación que dieron origen al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA FONDOS FODES NO. 001/2018 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE 1 CAMIÓN CISTERNA DE 3,000 GALONES PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN” y publicadas en el sitio web electrónico de Compras Públicas www.comprasal.gob.sv y para darle cumplimiento a los Artículos cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, y artículo cincuenta y seis del Reglamento de la LACAP, informamos lo siguiente:

a) Que el día treinta y uno de mayo del año dos mil dieciocho, se procedió a la recepción de las Ofertas para la LICITACIÓN PÚBLICA FONDOS FODES NO. 001/2018 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE 1 CAMIÓN CISTERNA DE 3,000 GALONES PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN”,

b) Que a dicha convocatoria, comparecieron las Sociedades REPRESENTACIONES Y ENSAMBLAJES INDUSTRIALES DE



CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia RENSICA, S.A. DE C.V. con una oferta de -----, precio que incluye el I.V.A.; GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. con una oferta de -----, precio que incluye el I.V.A.; TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. con una oferta de -----, precio que incluye el I.V.A.;

c) Que se revisó la presentación de la documentación legal requerida por la Municipalidad en las Bases de Licitación, para cada ofertante -----

d) Del análisis efectuado a la documentación financiera presentadas por las Sociedades participantes en la LICITACIÓN PÚBLICA FONDOS FODES NO. 001/2018 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE 1 CAMIÓN CISTERNA DE 3,000 GALONES PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN”, se pudo establecer que sus Estados Financieros demuestran resultados satisfactorios en los índices evaluados, lo que le permite a los participantes REPRESENTACIONES Y ENSAMBLAJES INDUSTRIALES DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia RENSICA, S.A. DE C.V. y TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V., pasar a la siguiente etapa de evaluación, para conocer su oferta Técnica;

e) Que el técnico designado para la evaluación correspondiente, ha efectuado un análisis comparativo entre lo solicitado por la Institución en las Bases de Licitación y las ofertas presentadas por las sociedades REPRESENTACIONES Y ENSAMBLAJES INDUSTRIALES DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia RENSICA, S.A. DE C.V. y TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. con lo cual el resultado obtenido es satisfactorio en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la Municipalidad para el presente proceso de Licitación que se está llevando a cabo. Por lo que pasan de manera aceptable la etapa de la evaluación de la Oferta Técnica y se considera la Oferta Económica de ambos participantes;



f) Que de la revisión de las ofertas económicas presentadas por los participantes, que resultaron elegibles para que sus ofertas fueran consideradas, resulta más conveniente la presentada por la sociedad REPRESENTACIONES Y ENSAMBLAJES INDUSTRIALES DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia RENSICA, S.A. DE C.V., por ser su precio el más ventajoso a los intereses de la Municipalidad;

g) Que de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación para la elección del ofertante ganador se estableció que será “aquel que al sumar los puntos obtenidos en la Capacidad Financiera, Oferta Técnica y Oferta Económica, alcance la mayor ponderación”,

POR TANTO: de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación y en el Artículo cincuenta y seis de la LACAP y cincuenta y seis del Reglamento LACAP, Este Concejo Municipal Acuerda:

1-ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA FONDOS FODES NO. 001/2018 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE 1 CAMIÓN CISTERNA DE 3,000 GALONES PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN”, a la Sociedad REPRESENTACIONES Y ENSAMBLAJES INDUSTRIALES DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia RENSICA, S.A. DE C.V. por un monto de CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120,347.56) precio que incluye el IVA, por ser su oferta la que mejor se ajusta a las especificaciones técnicas previamente definidas por la Municipalidad en las Bases de Licitación que han regido la presente competencia y haber obtenido el mayor puntaje en la evaluación de las diferentes etapas a ser calificadas y ser su precio el más ventajoso a los intereses de la misma.

2-Facultar a la señora Alcaldesa Municipal para que en nombre y representación de este Concejo Municipal suscriba contrato de compraventa con la Sociedad RENSICA, S.A. DE C.V.

3-Erogar la cantidad de CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120,347.56) precio que incluye el IVA, para pagar a la Sociedad RENSICA, S.A. DE C.V.. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 61105 del presupuesto Municipal vigente con código N.02/18FG111.



4-Notifíquese y Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Nueve: Se autoriza a la Tesorera Municipal Señorita -----, para que realice una transferencia de Fondos de la Cuenta Corriente ----- a nombre de Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán/Salvanatura a la Cuenta Corriente ----- a nombre de Salvanatura/AMAC/AMSS/Parque del Bicentenario ambas cuentas del -----, por la cantidad de Quince Mil Ciento Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América (\$15,198.00), por traslado de fondos provenientes del pago del Estacionamiento de Vehículos en el Parque Bicentenario, periodo del 19 de Mayo al 18 de junio de 2018, dichos fondos serán utilizados para cubrir gastos de operación y mantenimiento del PARQUE BICENTENARIO, ÁREA NATURAL PROTEGIDA EL ESPINO-BOSQUE LOS PERICOS. Certifíquese.

Acuerdo número Diez: Vista la nota presentada por el -----, Director del Cuerpo de Agentes Municipales, por medio de la cual solicita la compra de Alcoholímetro para Personas para realizar la prueba de alcohol a acomodadores de vehículos que operen en el Municipio, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 1 Alcoholímetro Persona 1 BC:31470, medidor de alcohol para personas por un valor de \$1.356.00 y 1 Boquilla (paquete de 100 Unidades) para analizador de alcohol en personas modelo FST.PK-2 por un valor de \$73.45, a la Sociedad Electrolab Medic S.A. de C.V. para realizar la prueba de alcohol a acomodadores de vehículos que operen en el Municipio.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Cuatrocientos Veintinueve Dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,429.45), para pagar la compra de 1 Alcoholímetro y paquete de boquilla de 100 unidades para realizar la prueba de alcohol a acomodadores de vehículos que operen en el Municipio. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a las asignaciones 54199 y 61199 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Once: Vista la nota presentada por el señor -----, Presidente de la Junta Directiva de Residencial Las Lomas por medio de la cual solicitan se le apruebe el Perfil Técnico de



Proyecto “Obras de Reparación y Mantenimiento en Servidumbre Pasaje 1, Residencial las Lomitas”, este Concejo Municipal:

1-Aprobar el Perfil Técnico de Proyecto Obras de Reparación y Mantenimiento en servidumbre Pasaje 1, Residencial las Lomitas por la cantidad de \$6,891.26, que se realizará por el Sistema de Administración, para realizar obras de mitigación en la zona.

2-Erogar la cantidad de Seis Mil Ochocientos Noventa y un Dólares con veintiséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$6,891.26), para realizar Obras de Reparación y Mantenimiento en Servidumbre Pasaje 1, Residencial las Lomitas. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 54103, 54107, 54111, 54112 y 54199 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Doce: Vista la nota presentada por -----, presidenta de la Junta Directiva de Residencial Casa Linda V, por medio de la cual solicitan la reparación de aceras de sobre la Calle Cerro Verde Poniente, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el Presupuesto para Mantenimiento y Reparación de Tramos de Acera en Residencial Casa Linda Calle Cerro Verde Poniente, por la cantidad de \$4,780.13, que se ejecutara por el Sistema de Administración.

2-Erogar la cantidad de Cuatro Mil Setecientos Ochenta Dólares con trece centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$4,780.13), para la compra de materiales para el Mantenimiento y Reparación de Tramos de Acera en Residencial Casa Linda Calle Cerro Verde Poniente. Este gasto se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54303 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Trece: Se autoriza a la Señora -----, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-, para la elaboración de dos sellos con la siguiente Leyenda: Dos sellos redondos con la leyenda “Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, Recibido UACI, al centro el escudo de El Salvador”. Se instruye a la señora -----, Jefe la UACI de esta Alcaldía, para que presente la cotización respectiva a efecto de erogar los fondos para su pago. Certifíquese.



Acuerdo número Catorce: Se eroga la cantidad de Un Mil Doscientos Cuarenta y Dos Dólares con siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,242.07), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 31, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 38.55
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 6.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMOS DIVERSOS	\$ 145.40
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$ 16.00
54301	MTTO. Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$ 600.01
56303	A ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 225.00
56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 211.11
TOTAL		\$ 1,242.07

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Quince: Se autoriza a la Tesorera Municipal señorita -----, para realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente ----- de ----- a la Cuenta de Ahorro ----- del -----, por la cantidad de Treinta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$35,000.00), en concepto de transferir la sexta cuota como Plan de Ahorro para amortizar los gastos administrativos que tiene la Municipalidad, para fin de año, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 6 del Acta 6 de fecha 19 de enero del presente año. Certifíquese.



Acuerdo número Dieciséis: Se eroga la cantidad de Un Mil Seiscientos Noventa y Siete Dólares con setenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,697.74), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante de DESPACHO los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N.22, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 933.23
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 24.00
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 64.72
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 44.49
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 5.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 125.30
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 276.00
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$ 225.00
TOTAL		\$ 1,697.74

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Diecisiete: En virtud que se realizaron los dos procesos de Licitación correspondientes del Servicio de Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Antigua Cuscatlán, este Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el Artículo 72 Literal f) de la LACAP, Acuerda:



1-Realizar la Contratación Directa con la empresa KALI S.E.M. de C.V. por el valor de \$26.6725 precio por tonelada métrica por el periodo comprendido del 01 de Junio de 2018 al 31 de mayo de 2019 para la Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Antigua Cuscatlán.

2-Facultar a la señora Alcaldesa Municipal, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal suscriba contrato por servicios con la empresa KALI S.E.M.. La erogación de fondos se realizara de forma mensual según la cantidad facturada de Disposición final de Desechos sólidos afectando la cifra 54602 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese.

Acuerdo número Dieciocho: En vista en el Acuerdo número 8 del Acta 68 de fecha 13 de diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos que se aplicará al ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de \$26,313,539.92 y en el cual se realizó la proyección de los Fondos FODES en base a la asignación realizada para el año 2017, lo que generó una diferencia exclusivamente en la partida FONDOS FODES con la cantidad de \$161,786.35 por desconocer el aumento para el ejercicio fiscal 2018, en vista de lo antes expuesto, este Concejo Municipal, Acuerda: Ampliar el Acuerdo número 8 del Acta 68 de fecha 13 de diciembre de 2017, en el monto aprobado para el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos que se aplicará al ejercicio Fiscal 2018, con la cantidad de Veintiséis Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Veintiséis Mil Dólares con veintisiete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$26,475,326.27), surtiendo efecto en todo lo demás dicho acuerdo. Certifíquese.

Acuerdo número Diecinueve: Visto el Presupuesto para cierre de Basurero en Finca El Espino contiguo a Escuela Pública presentado por el señor -----, Jefe de Ingeniería y Arquitectura de esta Municipalidad, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el Presupuesto para cierre de Basurero en Finca El Espino contiguo a Escuela Pública por la cantidad de \$984.43 para la compra de materiales que se hará por el sistema de Administración.

2-Erogar la cantidad de Novecientos Ochenta y Cuatro Dólares con cuarenta y Tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$984.43), para la compra de materiales para cierre de Basurero en Finca El Espino contiguo a Escuela Pública. Este gasto se comprobará con recibos o facturas que



reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a las asignaciones 54111, 54112 y 54118 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veinte: Vista la nota presentada por la Jefa de la Unidad de Control de Vehículos y Combustible, por medio de la cual solicita la compra de aceite fuera de borda para mezcla (dos tiempos), aceite 15W40 para motor diesel, aceite 10W30 para motor diesel (patrullas) y aceite 20W50 para motor gasolina; y vistas las ofertas presentadas por Industrias Olmedo S.A. de C.V. por el valor de -----, CO AEAS DE R.L. por un valor de -----, Distribuidora Centroamericana de Lubricantes (DCL) por un valor de -----, IMPRESSA S.A. de C.V. (Impresa Repuestos) por la cantidad de -----, Repuestos Didea S.A. de C.V. por un valor de ----- y RENSICA S.A. de C.V. por la cantidad de ----- este Concejo Municipal Acuerda:

1-Aprobar la compra de 3 barriles Rubia TIR 7400 15W40 por un valor unitario de \$560.00 cada barril, 72 Galones Rubia TIR 7900 FE 10W30 por un valor de \$ 17.75, 48 Cuartos de Classic SN 20W50 por un valor unitario de \$3.50 cada cuarto, 40 Cuartos de MOTO 2T API TC JASO FB por un valor de \$3.40 cada cuarto, a la Sociedad Industrias Olmedo S.A. de C.V. por un valor de total de \$3,262.00 precio que incluye IVA, por ser la oferta que cumple con las especificaciones solicitadas.

2-Erogar la cantidad de Tres Mil Doscientos Sesenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,262.00), para pagar a la Sociedad Industrias Olmedo S.A. de C.V. la compra descrita en el numeral uno del presente acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54110 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veintiuno: Vista la Carpeta Técnica del Proyecto Construcción de duchas y sanitarios frente a Parque Municipal, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto Construcción de duchas y sanitarios frente a Parque Municipal por la cantidad de \$23,485.66, que se realizará por el Sistema de Administración con fondos propios, con Código de Proyecto 09FP2018.



2-Erogar la cantidad de Veintitrés Mil Cuatrocientos Ochenta y cinco Dólares con sesenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$23,485.66), para la compra de materiales para la Construcción de duchas y sanitarios frente a Parque Municipal. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 54103, 54104, 54107, 54111, 54112, 54118, 54119 Y 54199 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veintidós: El Concejo Municipal considerando que en el acuerdo 5 del Acta 2 de fecha 8 de enero del presente año, se reconoce el saldo pendiente de facturar con la empresa RRedimaq S.A. de C.V. del contrato pendiente del año 2017, para realizar las reparaciones de botellas hidráulicas y demás especificaciones detalladas en el contrato para la flota vehicular de esta Municipalidad, este Concejo Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con Sesenta y Cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$9,847.65) para pagar a la empresa RRedimaq S.A. de C.V. la reparación y Mantenimiento de los equipos:-----

-----, Estos pagos se comprobaran con facturas o recibos que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a las asignación 54118 la cantidad de \$2,521.18 y 54302 la cantidad de \$7,326.47 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veintitrés: Erogar la cantidad Cinco Mil Cuatrocientos Veinticuatro Dólares de los Estados Unidos de América (\$5,424.00), para pagar a la Sociedad Arrendamiento para la Industria de la Construcción Salvadoreña S.A. de C.V. la limpieza de 120 metros cúbicos de fosa séptica en Comunidad la Unión en Parque Bicentenario. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54399 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veinticuatro: El Concejo Municipal considerando que del préstamo gestionado con Hencorp Becstone Capital L.C. por la cantidad de



PORTAL DE TRANSPARENCIA

\$2,500,000.00, para la ejecución del Proyecto “Modernización y Mejoramiento del Alumbrado Público del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad mediante el Suministro e instalación de Luminarias tipo LED” del cual quedo un remanente de \$213,494.38, Este Concejo Municipal Acuerda: Que el remanente de \$213,494.38 deberá ser invertido en trámites que deba realizarse y necesidades que se presenten incluyendo los factores de potencia para la ampliación del Proyecto “Modernización y Mejoramiento del Alumbrado Público del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad mediante el Suministro e instalación de Luminarias tipo LED” y que se irán erogando conforme se vayan presentando las necesidades en el desarrollo del mismo. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Veinticinco: Se eroga la cantidad de Veintiséis Mil Ciento Seis Dólares con sesenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$26,106.61) para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54105		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		\$ 174.16
	1	CAJA DE PAPEL CONTOMETRO BLANCO 180 UNO TIEMPO PROMEDIO 3 MESES	\$ 79.00	
	6	PAQUETE LIBRETA DE TAQUIGRAFIA 24 UNIDADES TIEMPO PROMEDIO 3 MESES	\$ 95.16	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 19,354.56
	45	GALONES DE PARACUAT PARA USO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL PARQUE ECOLOGICO	\$ 3,888.90	
	90	LITROS DE GRAMOXONE PARA USO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL PARQUE ECOLOGICO	\$ 3,924.90	
	133	LITROS VIDATEL CONCENTRADO PARA USO EN MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 4,484.76	
	400	LITROS RANGER CONCENTRADO PARA USO DE MANTENIMIENTO EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 2,700.00	
	330	LITROS DE BAYFOLAN FORTE PARA USO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 4,356.00	
54114		MATERIALES DE OFICINA		\$ 281.04
	8	CAJAS DE PLUMON PERMANENTE ARTLINE NEGRO 12 UNIDADES TIEMPO PROMEDIO 3 MESES	\$ 103.20	



PORTAL DE TRANSPARENCIA

	8	CAJA DE MARCADOR ARTLINE 660 COLOR AZUL 12 UNIDADES TIEMPO PROMEDIO 3 MESES	\$	103.20	
	3	CAJA DE SACAPUNTA METALICAM/NOKY 24 UNIDADES TIEMPO PROMEDIO 3 MESES	\$	21.00	
	36	CUCHILLA MULTI USOS HOJAS RECARGABLE M/STANLEY TIEMPO PROMEDIO 3 MESES	\$	53.64	
54118		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS			\$ 85.00
\$ 85.00		REPUESTOS			
-	1	CABLE DE CAPO EQ32 N17969 DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$	85.00	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS			\$ 4,797.35
	90	CAJAS DE VASOS DESECHABLES DIFERENTES MEDIDAS PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	2,601.00	
	57	FARDOS DE PLATOS DIFERENTES TAMAÑOS PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS EN LA INSTITUCION	\$	1,516.35	
	34	FARDOS DE TENEDORES PLASTICO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS EN LA INSTITUCION	\$	680.00	
54302		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS			\$ 1,385.10
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQ 35 N13418 GAVIOTA	\$	759.02	
	1	MANTENIMIENTO EQUIPO 32 N17969 DIRECCION DE CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$	626.08	
54399		SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS			\$ 29.40
	1	MANO DE OBRA REPUESTOS SOLICITADOS MANTENIMIENTO EQ32 N17959 DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$	29.40	
		TOTALES	\$	26,106.61	\$ 26,106.61

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Veintiséis: En virtud que en el acuerdo 24 del Acta 37 de fecha 26 de Junio del presente año, se estableció que el remanente de \$213,592.58 se invertirá en trámites que deban realizarse y necesidades que se presenten que se consideraran como Proyecto incluyendo las pruebas factores de potencia para la ampliación del Proyecto “Modernización y Mejoramiento del Alumbrado Público del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad mediante el Suministro e instalación de



Luminarias tipo LED”, este Concejo Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,842.00), para pagar a la Distribuidora de Electricidad Del Sur S.A. de C.V. la medición de factor de potencia de 680 luminarias Alumbrado público. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 61606 del Presupuesto Municipal vigente con Código de Proyecto 08FP2018. Certifíquese.

Acuerdo número Veintisiete: Vista las notas presentadas por la Licenciada -----, Gerente Legal y Señor -----, Gerente General, de esta Alcaldía, por medio de la cual solicita se le autorice la compra 20 certificados de regalo a los Contadores y Abogados que laboran en esta Municipalidad Acuerda:

1-Conceder bono de \$100.00 en Certificado de Regalo de Almacenes Siman S.A. de C.V. a los Contadores por la celebración del día del Contador que se realizó el pasado 17 de mayo y a los Abogados por la celebración del día del Abogado que se realizará el próximo 30 de Junio, como un reconocimiento por la labor realizada en esta Municipalidad.

2-Erogar la cantidad de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,000.00), para la compra de 20 Certificados de Regalo de Almacenes Siman S.A. de C.V., como un reconocimiento a todos los Contadores y Abogados por la labor realizada en esta Municipalidad. Este gasto se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51107 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veintiocho: El Concejo Municipal de la Ciudad de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad Republica de El Salvador en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Acuerda:

1- Autorizar la salida de El Salvador a la República de Guatemala el día viernes 6 y 7 de julio del presente año, al Vehículo propiedad de esta Municipalidad de las siguientes características: -----

-----que realizará Misión oficial para compra de imágenes que servirán para el Altar del Mercado Municipal de Antigua Cuscatlán. Este vehículo será conducido



2- por el señor -----, portador de su Documento Único de Identidad ----- que expira el 01 de marzo de 2026. Certifíquese este acuerdo para efectos legales.

Acuerdo número Veintinueve: Autorizar a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que suscriba Contrato Laboral con el señor -----, del 2 de julio al 30 de septiembre del presente año, quien se desempeñará de forma eventual en el Departamento de Catastro, devengando un salario mensual de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$400.00) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos con la aclaración que los Concejales Lic. Edwin Gilberto Orellana, Sra. Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, salvan su voto en el acuerdo 8 de la presente acta por ser parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez



PORTAL DE TRANSPARENCIA

Sr. Jorge Alberto
Menjivar

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Sr. Héctor Rafael
Hernández Dale

Srita. Susana Carolina
Gallardo Lara

Sra. Santos América Orellana

Lic. Carlos Ernesto
Aguiluz Ventura

Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.